



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO Nº 1.482.-

DALCAHUE, 25 de agosto del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña: **CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, RUT:** por la cantidad de **\$150.000** (Ciento cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de Notaría.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

CIVG/JSHS/cehm
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE